

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7 de marzo* de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.117/88 Cde.n° 13 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 626/88 a / los efectos de lograr la provisión de materiales y elementos sanitarios con destino a los Talleres de la Intendencia del / Palacio de Justicia y del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 139 de fecha 3 de febrero / ppdo. (confr. fs. 247).

Que las firmas "RAUL EDUARDO BARREYRO" (fs.268), / "MAXEL S.R.L." (fs. 269), "CARLOS WILLGING" (fs. 270) y "ARTEFA S.A.C.I.F." (fs. 276) no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas; y las firmas "ACUAGAS S.A." e "INDUMAFER S.R.L." no contestaron a la mencionada solicitud de prórroga.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 139 de fecha 3 de febrero ppdo.-obrante a fs. 247- de la siguiente manera:

a) "el importe total aprobado por el artículo 1° de la citada Resolución deberá ser de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (A // 137.632,15)."

b) dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas a favor de las firmas "RAUL EDUARDO BARREYRO", "MAXEL S.R.L.", "CARLOS WILLGING", "ACUAGAS S.A.", ARTEFA S.A.C.I.F." e "INDUMAFER S.R.L." en los incisos a), b), d), c), e) e i) respectivamente del citado artículo primero.

2°.- Por el Departamento de Contaduría -División

////////////////////////////////

//////////

Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2,7,11, 12,13,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,28,29,30,40,41,44,47,49, 50,51,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,68,69,70,71,72,73,77,78,79, 80,81,82,84,90,92,93,94,97,99,100,102,103,104,105,106,108,109, 110,111,112,114,121,130,132,136,137,138,139,140,141,143,144, // 145,149,150,151,152,153,154,155,156,157,160,161,162,163,164, // 165,167,173,175,178,179,180,181 y 182 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO